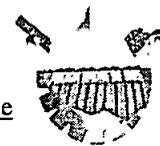




# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 007-2021-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, 05 FEB 2021

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021-GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delegan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, se encarga a partir del 05 de Enero del 2021, a la **Econ. MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Informe N° 035-2021-GOREMAD/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la liberación presupuestal del proyecto con CUI 2234810 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS el monto de S/. 8'000,698.00;

Que, mediante Informe N° 023-2021-GOREMAD/OPMI emite Opinión favorable de Modificación Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al IOARR con CUI 2494667, con Informe N° 019-2021-GOREMAD/OPMI emite Opinión favorable de Modificación Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para elaboración de Expedientes Técnicos de los proyectos con CUI 2444470, CUI 2485295, CUI 2492246, CUI 2505328, CUI 2507461, con Informe N° 025-2021-GOREMAD/OPMI emite Opinión favorable de Modificación Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el proyecto con CUI 2056919;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)

Página 1 de 3



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**



**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE MADRE DE DIOS**

**DE:**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO**

**PROYECTO : 2234810 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. ALAMEDA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 4'572,211.00

<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>4'572,211.00</b>
------------------------	---------------------

**A:**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

**PROYECTO : 2444470 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE IÑAPARI DEL DISTRITO DE IÑAPARI - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 193,057.00

**PROYECTO : 2485295 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S MAVILA DEL C.P MAVILA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 157,976.00

**PROYECTO : 2492246 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ALERTA, DEL CENTRO POBLADO ALERTA DEL DISTRITO DE TAHUAMANU - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 165,862.00

**PROYECTO : 2505328 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ALERTA, DEL CENTRO POBLADO ALERTA DEL DISTRITO DE TAHUAMANU - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 252,906.00



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



## “AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



PROYECTO	: 2507461 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LABERINTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		180,260.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA</b>	
PROYECTO	: 2056919 CONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE IBERIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		502,913.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
PROYECTO	: 2494667 REMODELACION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO ; ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, INCUBADORA ESTANDAR Y SILLA DE PARTOS MULTIFUNCIONAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS SANTA ROSA - TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		3'119,237.00

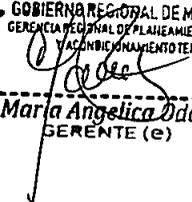
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>4'572,211.00</b>
------------------------	---------------------

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**Regístrese y Comuníquese**



  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 -----  
 Econ. María Angélica Odar Yabar  
 GERENTE (e)